



PLAN DE FORMACIÓN 2026 CIUDADANA



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA 2026

| | |
|----------------------------------|-------------------|
| Liceo | Paula Jaraquemada |
| RBD | 31083-2 |
| Niveles de Educación que imparte | NM1 – NM2 |
| Comuna | Quilicura |
| Región | Metropolitana |

I. INTRODUCCIÓN

Concebiremos la formación ciudadana de la siguiente manera:

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que **tomen decisiones en conciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas.**

El Ministerio de Educación aspira a que cada comunidad, a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), defina su ideario formativo, especialmente considerando los marcos normativos vigentes, cuyos ejes centrales son el respeto y promoción de los derechos de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.

Es de todo el interés de este Ministerio que, tanto la Ley n° 20.911, como el Plan de Formación Ciudadana que se desprende de ella, logren fundirse con los procesos de planificación ya establecidos en el sistema escolar (PEI, el PME y Política de Convivencia Escolar), pero por sobre todo, que logre impactar en las formas en que se producen las interacciones cotidianas entre los actores del sistema escolar.



II. MARCO TEORICO REFERENCIAL

Ley N° 20.911

La convivencia democrática permite el desarrollo de variadas competencias para que las y los ciudadanos experimenten día a día una mejor democracia, para que conozcan sus derechos y adquieran habilidades para solucionar problemáticas a través del diálogo. Vivir la ciudadanía hoy, significa interactuar con el otro desde el principio de la alteridad y la empatía, dado que junto a otros es que se encuentran soluciones a las diversas complejidades de las relaciones cotidianas y la búsqueda del bien común. Del mismo modo, se aprende también cuando el individuo se hace responsable de la existencia del otro.

Una escuela que valora los principios de la inclusión, es decir, que valora la diversidad de intereses y características de sus miembros, se fortalece aún más con ciudadanas y ciudadanos capacitados para hacer de su espacio local y del país un lugar más justo y respetuoso de las diferencias. El proceso educativo tiene un valor público innegable y se encuentra a la base de sociedades más justas, democráticas y participativas.

Prevenir y disminuir la incidencia de actos de corrupción y de faltas a la probidad requiere un sistema educacional que forme en valores cívicos de respeto a la convivencia y fomento del bienestar común. Una educación para los desafíos que enfrenta el país debe poner la formación cívica como un eje transversal que permita preparar a niños/as y jóvenes para enfrentar dilemas éticos a lo largo de sus vidas (...). En este sentido, el sistema educacional debe entregar herramientas a nuestros niños, niñas y jóvenes en al menos cuatro ámbitos:

- 1) Para que desarrollen una identidad individual autónoma, con capacidad de tomar decisiones.
- 2) Para que sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa de las diferencias y de participar en la construcción del país, contribuyendo como ciudadanos en diversos ámbitos.
- 3) Para que sean personas con fuerte formación ética, capaces de convivir e interactuar en base a principios de respeto, tolerancia, transparencia, cooperación y libertad.
- 4) Para que contribuyan a que el país pueda avanzar a partir de un desarrollo económico sustentable con el entorno y con los otros.



Para desarrollar un plan de trabajo viable, se requiere generar un cambio en la visión que se mantenga sobre la interacción cotidiana de los sujetos, es decir, tener la capacidad de observar las distintas instancias de convivencia como una posibilidad de aprendizaje y de oportunidad para desarrollar una mirada positiva de los conflictos.

En este sentido, como se menciona en el párrafo anterior es de vital importancia considerar valores necesarios en cualquier comunidad, tales como; El Respeto, la Solidaridad, la Honestidad y la Responsabilidad, dado que esto define las directrices que debiera seguir cualquier sujeto para relacionarse y de esta manera expresarse en comunidad. Considerando, que el espacio educativo, es el lugar idóneo para aprender y comprobar si lo aprendido es aplicable no tan solo en el contexto escuela, sino que también fuera de ella. Es así como, *“La cultura escolar adquiere especial relevancia en este contenido transversal, dado que transmite una serie de aprendizajes referidos al tipo de convivencia que propone y reproduce la escuela en sus prácticas cotidianas (formas de comportamiento, normas de conducta, valores aceptados o rechazados, etc.). Mucho de lo que sucede en el espacio escolar no está escrito y puede realizarse sin la reflexión necesaria, considerando las implicancias que tiene en el proceso formativo, por lo que se hace necesario que estos conocimientos, habilidades y actitudes, que se transmiten de un modo más bien mecánico, sean identificadas, para evaluar e intencionar su coherencia con los aprendizajes en convivencia escolar.”* (Orientaciones Para El Encargado de Convivencia Escolar Y Equipos de Liderazgo Educativo, Pág. 7-8).

Artículo Único: Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Así mismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. Actualmente, es posible identificar en la escuela, diversas instancias en donde las competencias ciudadanas se forman y/o practican. Entre ellas, las más evidentes son:



- a) El aula, entendida como el ámbito donde se materializa el currículo, esto es, donde se intenciona el desarrollo de las habilidades, conocimientos y actitudes que fortalecen la ciudadanía (incluye las horas de libre disposición).
- b) Los espacios donde se desarrollan actividades que complementan el proceso de formación curricular y motivan la participación estudiantil “fuera del aula”, a saber, en actividades extraprogramáticas, talleres, ferias, en la interacción intra-curso (orientación – consejo) y, además en la interacción extra-curso con el Centro de Alumnos y sus actividades durante el año académico.
- c) Las acciones de integración que promueven el compromiso y la participación cotidiana de toda la comunidad educativa.

III. MARCO LEGAL COMPLEMENTARIO

- Ley N° 20.911 crea el Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el estado.
- Ley General de Educación, N° 20.370, 28 julio de 2009, Ministerio de Educación Ley de Calidad y Equidad de la Educación (N° 20.501).
- Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529). Ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación.
- Ley N° 19979, 2004, DFL 2 1998, Art. 6 letra D. Jornada Escolar Completa, Ministerio de Educación.
- Ley N° 20084, Ministerio de Justicia, sistema de responsabilidad adolescentes por infracciones a la ley penal.
- Ley N° 20536, 2011, Ministerio de Educación, sobre Violencia Escolar. Código Penal Art. 15 y 16.
- Ley 20.911, abril 2016, Ministerio de Educación, Plan de Formación Ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

IV. OBJETIVOS

Objetivos del Plan:

- a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.



- b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.
- h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
- i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

V. Planificación Del Año:

| Acción (nombre y descripción) | Ejes temáticos mensuales: |
|-------------------------------|--|
| NM1 | <p>Las actividades del año se enmarcarán en un plan anual de unidades temáticas. Cada trimestre tendrá un tema concreto a desarrollar en diversas acciones al interior de la comunidad escolar:</p> <p>“Construimos la historia del Paula” (Identidad del liceo)</p> <p>“Abrazamos la inclusión y el buen trato” (inclusión y bien común)</p> <p>“la unión hace la fuerza” (Trabajo colaborativo)</p> <p>“Tus derechos también son los míos” (Derechos humanos)</p> <p>“Me pongo un 7” (reflexión, autocrítica y autoevaluación)</p> <p>“Construimos un mundo mejor” (desarrollo sustentable y conciencia ecológica)</p> |
| NM2 | <p>“El Estado Moderno”</p> <p>“Chile actual”</p> <p>“Ejercicios democráticos”</p> |



| | |
|-------------------------------|---|
| | <p>Indiferencia Política “abstención”</p> <p>“Fundamentos Filosóficos de la Democracia”</p> <p>“Sentimientos Patrios” Nacionalidad y ciudadanía</p> <p>“Hispanidad y/o identidad Latinoamericana”</p> <p>“Aspectos de la cultura Occidental”</p> |
| <p>Objetivo (s) de la Ley</p> | <p>Organizar ejes temáticos en el año que comuniquen diferentes áreas de la escuela, posibilitando una mejor comprensión de los temas y el trabajo en equipo de la comunidad educativa completa. Provocar la complementariedad de las y los actores participantes de la escuela.</p> <p>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</p> <p>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</p> <p>Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</p> |
| | <p>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.</p> <p>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</p> |



| | | |
|---------------------------------|--|---|
| | Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público. | |
| | Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. | |
| | Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo. | |
| | Desarrollar diversos abordajes y mejorar profundización respecto de las temáticas. | |
| Fechas | Inicio | Marzo |
| | Término | Diciembre |
| Responsable | Cargo | Profesores, estudiantes, equipo directivo, talleristas. |
| Recursos para la implementación | Materiales de uso escolar (lápices, cartulinas, tijeras, otros) Papel, tóner, tintas, radios, datos, Notebook, parlantes. | |

| ACTIVIDADES NM1 | Marzo | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | |
|-----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | S 2 | S 3 | S 4 | S 1 | S 2 | S 3 | S 4 | S 1 | S 2 | S 3 | S 4 | S 1 | S 2 | S 3 | S 4 |
| “Orígenes de la democracia” | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Democracia en Chile” | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Chile actual” | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Convivencia social” | | | | | | | | | | | | | | | |



| ACTIVIDADES NM1 | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | |
|---|--------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|
| | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| “Identidad y cultura” “responsabilidad y derechos” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Participación ciudadana” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Organizaciones de la sociedad” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Participación social” | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACTIVIDADES NM2 | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | Junio | | | |
|---------------------------|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|-------|---|---|---|
| | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| “El Estado Moderno” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Estado de derecho” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Participación ciudadana” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Diversidad cultural” | | | | | | | | | | | | | | | | |

| ACTIVIDADES NM2 | Agosto | | | | Septiembre | | | | Octubre | | | | Noviembre | | | |
|-----------------------------|--------|---|---|---|------------|---|---|---|---------|---|---|---|-----------|---|---|---|
| | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S | S |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| “Interculturalidad” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Derechos humanos en Chile” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Probidad y transparencia” | | | | | | | | | | | | | | | | |
| “Proceso electoral” | | | | | | | | | | | | | | | | |